Regional Seguros

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
5218146458

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1503002975	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA	Documento: 80024064-2
Domicilio: RUTA 14 - KM 5.-	Localidad: CAMBYRETA
Tomador: A Y F INGENIERIA CONSULTORA Y CONSTRUCCION S.R.L	Documento: 80094725-8
Domicilio: RUTA 1 E/MCAL.ESTIGARRIBIA Y PADRE MAURICIO.-	Localidad: CNEL. BOGADO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/02/2019	00:00 hs de 06/02/2019	24:00 hs de 06/09/2019	213	Gs. 13.692.950

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propueta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con domicilio en RUTA 14 - KM 5.-, CAMBYRETA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 13.692.950.- (Guaranies: Trece Millones Seiscientos Noventa Y Dos Mil Novecientos Cincuenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

A Y F INGENIERIA CONSULTORA Y CONSTRUCCION S.R.L, con domicilio en RUTA 1 E/MCAL.ESTIGARRIBIA Y PADRE MAURICIO.-, CNEL. BOGADO - PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTRATO N° 01/19 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA CALLE 2 Y CALLE 3 DEL BARRIO LAS MERCEDES, FIRMADO EN FECHA 21 DE ENERO DEL 2019. I.D.N°: 354.375.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 10 de Fecha: 15/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.49-0026
Res. N°: 233/06 Fecha 03/11/2006

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: BOGADO TAPARI, ANGEL RAMON
Dir.: TRINIDAD Y SAN COSME.-
Matrícula: 1014 Tel: 0975620397

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/02/2019	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ENCARNACION, 06 de febrero de 2019

REGIONAL S.A. DE SEGUROS

RODRIGO GONZALEZ
Jefe de Seguros Patrimoniales

Escaneado con CamScanner